

GUÍA DE SOLICITUD

Erasmus+ Convocatoria 2023

KA210-ADU

Asociaciones a pequeña escala en el ámbito de la Educación de Personas Adultas

Unidad de Educación Escolar
y de Personas Adultas

Versión: 23 de enero de 2023

ÍNDICE

1. ¿A quiénes van dirigidas las Asociaciones a pequeña escala?	3
2. ¿Cuáles son los objetivos de las Asociaciones a pequeña escala?	3
3. Criterios de admisibilidad	3
4. Pasos en la elaboración de un proyecto.....	3
5. Aspectos horizontales que deben ser tenidos en cuenta en el diseño de un proyecto.....	4
6. Criterios de calidad	4
7. Financiación	5
8. Requisitos	5
9. Pago de la subvención	5
10. Estructura del formulario de solicitud.....	5
11. Ejemplos de posibles estructuras de Asociaciones a pequeña escala en el ámbito de la educación de personas adultas	6

Las **Asociaciones a pequeña escala** constituyen, junto con las *Asociaciones de cooperación*, los dos tipos de Asociaciones para la Cooperación del programa Erasmus+ 2021-2027.

1. ¿A quiénes van dirigidas las Asociaciones a pequeña escala?

La acción KA210 va dirigida a organizaciones de base de los ámbitos de los diferentes sectores educativos, con poca o ninguna experiencia previa en Erasmus+. Para este tipo de organizaciones, esta acción puede suponer un primer acceso a la cooperación europea.

2. ¿Cuáles son los objetivos de las Asociaciones a pequeña escala?

- Atraer y ampliar el acceso al Programa para organizaciones de nueva incorporación, organizaciones menos experimentadas y agentes a pequeña escala. Estas asociaciones deben ejercer de trampolín para que las organizaciones se introduzcan en la cooperación a nivel europeo.
- Apoyar la inclusión de grupos destinatarios con menos oportunidades.
- Apoyar la ciudadanía europea activa y acercar la dimensión europea al nivel local. Además, los principales objetivos de las asociaciones de cooperación también se aplican a las asociaciones de pequeña escala, proporcionalmente al alcance y al volumen de cada proyecto.

Además, los objetivos principales de las asociaciones de cooperación también se aplican a las asociaciones a pequeña escala, si bien de manera proporcional al alcance y el volumen de cada proyecto.

3. Criterios de admisibilidad

- Cualquier organización pública o privada establecida en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa. La organización solicitante actúa en nombre de todos los socios de la Asociación. Las asociaciones a pequeña escala están abiertas a cualquier tipo de organización activa en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, el deporte u otros sectores socioeconómicos, así como a las organizaciones que llevan a cabo actividades transversales en diferentes campos (como, por ejemplo, autoridades locales, regionales y nacionales).
- Mínimo 2 socios de 2 países del programa. No hay máximo. La diversidad y adecuación de los socios debe ser coherente con la prioridad y objetivos del proyecto.
- El proyecto debe abordar al menos una prioridad horizontal y/o al menos una prioridad específica del sector.
- Duración del proyecto: de 6 a 24 meses, en función de los objetivos y del tipo de actividades planificadas.
- Número de proyectos con el mismo grupo de socios: 1 por convocatoria.
- Plazos: 22 de marzo, a las 12:00 horas de Bruselas (ronda 1) y 4 de octubre, a las 12:00 horas de Bruselas (ronda 2).

4. Pasos en la elaboración de un proyecto

- Planificación: necesidades, objetivos, resultados de proyecto y de aprendizaje esperados, tipos de actividades, calendario...
- Preparación: desarrollo del programa de trabajo, logística, acuerdos con los socios...
- Ejecución de actividades
- Seguimiento: evaluación e impacto de actividades, intercambio y uso de resultados.

5. Aspectos horizontales que deben ser tenidos en cuenta en el diseño de un proyecto

- **Sostenibilidad ambiental:** diseño ecológico del proyecto, respeto por el medio ambiente, análisis y reflexiones sobre temas ambientales.
- **Inclusión y diversidad:** implicación de los participantes con menos oportunidades.
- **Dimensión digital:** promoción de la cooperación virtual, especialmente a través de la *Plataforma Europea de Educación Escolar, eTwinning* o EPALE, según el sector educativo correspondiente
- **Participación y compromiso cívico:** los proyectos deben ofrecer oportunidades para la participación de las personas en la vida democrática y el compromiso social y cívico.

6. Criterios de calidad

Debe alcanzarse un mínimo de 60 puntos en total, así como un mínimo del 50% en cada uno de los siguientes criterios:

- **Pertinencia del proyecto (30 puntos).** En qué medida:
 - La propuesta es relevante para los objetivos y las prioridades de la acción (inclusión y diversidad especialmente).
 - El perfil, la experiencia y las actividades de los socios son relevantes para el sector para el que se realiza la solicitud.
 - La propuesta aporta valor añadido a nivel de la UE al desarrollar la capacidad de las organizaciones para la cooperación europea.
- **Calidad del diseño e implementación del proyecto (30 puntos).** En qué medida:
 - los objetivos del proyecto están claramente definidos, son realistas y abordan las necesidades y metas de las organizaciones participantes y las necesidades de los grupos destinatarios.
 - Las actividades están diseñadas de manera accesible e inclusiva y están abiertas a personas con menos oportunidades.
 - La metodología es clara, adecuada y viable: el plan de trabajo del proyecto es claro, completo y eficaz e incluye las fases de preparación, ejecución y puesta en común de los resultados del proyecto.
 - El proyecto es rentable y asigna los recursos adecuados a cada actividad.
 - El proyecto incorpora el uso de herramientas digitales y métodos de aprendizaje en línea para complementar sus actividades físicas y mejorar la cooperación entre los socios: Plataforma Europea de Educación Escolar/EPALE, según el sector educativo correspondiente.
 - El proyecto tiene un diseño respetuoso con el medio ambiente e incorpora prácticas ecológicas en las distintas fases del proyecto.
- **Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (20 puntos).** En qué medida:
 - El perfil de los socios es adecuado.
 - El proyecto incluye a organizaciones nuevas y con poca experiencia.
 - La distribución de las tareas demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes.
 - La propuesta incluye mecanismos efectivos de coordinación y comunicación entre las organizaciones participantes.

- **Impacto (20 puntos).** En qué medida:
 - la propuesta incluye medidas concretas y lógicas para integrar los resultados del proyecto en el trabajo habitual de la organización participante.
 - El proyecto tiene potencial para tener un impacto positivo en las organizaciones y en sus participantes, así como en la comunidad en general.
 - La propuesta incluye un método adecuado para evaluar los resultados del proyecto.
 - La propuesta incluye pasos concretos y efectivos para dar a conocer el proyecto, dentro y fuera de las organizaciones, y reconocer públicamente la financiación UE.

7. Financiación

Existen dos opciones posibles en forma de lump sum o pago único, en función de las actividades que se quieran realizar y de los objetivos que se quieran conseguir: **30.000 € o 60.000 €**.

8. Requisitos

La descripción del proyecto incluirá:

- Los objetivos, la propuesta de actividades y los resultados esperados de manera vinculada y coherente, junto con un calendario general del proyecto.
- Un plan presupuestario, vinculado a las actividades previstas, en el cual, además de enumerarlas, deberá indicarse también el porcentaje de la subvención que se asigna a cada una de ellas.

Se permite la subcontratación de servicios siempre que no abarque actividades básicas de las que dependa directamente la consecución de los objetivos de la acción. En tales casos, la cantidad presupuestada para la subcontratación deberá incluirse en la descripción de las actividades que abarca el subcontrato.

9. Pago de la subvención

La condición para el pago íntegro de la subvención es que se completen todas las actividades de acuerdo con los criterios de calidad descritos en la solicitud.

Si una o más actividades no se han completado íntegra o parcialmente o son evaluadas como insatisfactorias en la evaluación de la calidad, podrán aplicarse las reducciones pertinentes del importe de la subvención en la fase del informe final.

10. Estructura del formulario de solicitud

1. **Contexto:** datos de identificación del proyecto, fechas y subvención solicitada.
2. **Prioridades y temas abordados.**
3. **Descripción del proyecto:** objetivos y resultados previstos, vinculación de los objetivos con las prioridades seleccionadas, grupos destinatarios, descripción de la motivación del proyecto y explicación de las razones para ser financiado...
4. **Organizaciones participantes,** reparto de tareas y explicación de cómo van a cooperar.
5. **Actividades** previstas con detalle de título, participantes, fechas, presupuesto asignado, justificación, contenido...

6. **Presupuesto resumen** (automático)
7. **Impacto y seguimiento:** evaluación, consecución de objetivos, contribución al desarrollo de las organizaciones socias, comunicación, transferibilidad.
8. **Resumen** del proyecto: objetivos + implementación + resultados.
9. **Anexos.**
10. **Lista de comprobación o *checklist*.**

11. Ejemplos de posibles estructuras de Asociaciones a pequeña escala en el ámbito de la educación de personas adultas

- 2 ayuntamientos pequeños + 2 CEPA de 2 localidades europeas.
- Centro educativo + biblioteca de 2 o 3 localidades europeas.
- 2 – 3 centros de formación permanente del profesorado, sin experiencia previa.
- 3 centros de cultura activos en educación de personas adultas de 3 localidades europeas.
- Museo + centro educativo + ... de 2-3 localidades europeas.
- Centro educativo + Asociaciones de prevención de violencia de género de 2/3 países europeos, sin experiencia previa.
- Asociaciones de docentes de varios países.
- Asociaciones de promoción de la ciencia, del arte, del ajedrez, de la literatura... de dos o más países europeos.
- Grupos de teatro que trabajan en contenidos educativos con centros educativos de dos o más países europeos.
- Centros educativos + asociaciones deportivas de dos o más países europeos.
- Asociaciones ecologistas + centros educativos de dos o más países europeos.
- Administraciones educativas regionales sin experiencia previa (de servicios de inspección, de orientación educativa, etc.) de 2 o más países europeos.

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | www.erasmusplus.gob.es

sepie@sepie.es

